



José SAN JOSÉ PRISCO, *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales*, Salamanca: Sígueme, 2022, 171 págs., ISBN 978-84-301-2118-2.

«Nos hallamos inmersos en un proceso de conversión sinodal de la Iglesia promovido por el papa Francisco, y no podemos mantenernos al margen. Partiendo de una sólida base doctrinal, caminamos juntos y al mismo tiempo reflexionamos juntos sobre el camino recorrido, de manera que podamos ir descubriendo, a partir de las experiencias, cuáles son los procesos que favorecen la vivencia de la comunión, realizan la participación y abren a la misión, sin negar la realidad de la Iglesia, Pueblo de Dios constituido jerárquicamente por voluntad de su Fundador».

Con estas palabras, José San José Prisco, catedrático de Derecho canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca y especialista en el derecho del Pueblo de Dios, describe el contexto y las razones que le han movido a reflexionar sobre la sinodalidad, una realidad tan actual como necesaria para la vida de la Iglesia, y que —como ya sabemos— será objeto de profundo estudio y discernimiento del próximo Sínodo de los obispos (2023).

Las publicaciones sobre la sinodalidad que han visto la luz en los últimos tiempos son muchas. En esta que ahora se recensiona, su autor aún armónicamente las perspectivas teológicas, canónicas y pastorales de la temática sinodal, surgiendo de esta unión de perspectivas una más que interesante y necesaria reflexión sobre el significado de este eclesial «caminar juntos» que expresa la palabra *Sínodo*. Esta obra del profesor San José Prisco quiere iluminar «el camino de los fieles cristianos y de las comunidades en el momento presente para responder mejor a la invitación de hacer de la Iglesia un lugar de encuentro y fraternidad, donde todos participan, aportan su propia palabra y se escuchan en caridad».

La obra —escrita con un estilo sencillo, didáctico y a la vez riguroso— consta de un prólogo, tres capítulos, una conclusión y tres apartados fi-

nales en los que el autor ofrece una breve pero actualizada bibliografía sobre la cuestión sinodal, un glosario de expresiones latinas relacionadas con la sinodalidad y unos índices sobre documentos magisteriales y de cánones relacionados con la temática abordada. Brevemente describimos la estructura y contenido principal de los capítulos de este volumen.

En el prólogo, el autor comienza subrayando algunas cuestiones claves para entender mejor el desarrollo de todo lo que va a explicar a continuación. En primer lugar, hace un breve recorrido por los principales hitos que han tenido lugar en torno a la sinodalidad desde el programático discurso del papa Francisco en 2015 con motivo del 50.º aniversario de la creación del Sínodo de los obispos. Hecho este itinerario, se indica que el camino de la sinodalidad es un camino eclesial con vocación de permanencia que no se puede banalizar y que requiere una profundización continua en el sentido y los límites que tiene. Con este fin, José San José considera que el diálogo entre la teología y el derecho canónico se hace de todo punto necesario para no desvirtuar lo que realmente significa la sinodalidad, y ese será el propósito y finalidad de las páginas de este libro: «salir al paso de las propuestas de quienes quieren ir más allá de lo que la sinodalidad puede dar», pero también «salir al paso del inmovilismo de quienes piensan que no debe hacerse nada, temiendo que el camino sinodal termine por desdibujar la identidad católica..., o la sumerja en un proceloso mar de opiniones que al final lleven a negar las verdades perennemente profesadas».

El capítulo primero, titulado: «Una breve reflexión sobre la Iglesia», aborda dos cuestiones fundamentales que ayudan a entender mejor la dimensión sinodal de la Iglesia: el devenir de la Iglesia en la historia y la profundización en tres notas significativas de la misma: su ser Pueblo de Dios, su ser comunión y su ser sinodal. La primera cuestión nos muestra cómo la Iglesia está sujeta a la ley de la historia y cómo, por ello, el concepto mismo de Iglesia debe ser entendido como una magnitud histórica que se resiste a una fijación permanente y estática. El autor propone una mirada a la historia de la teología y del derecho canónico para poner de relieve «la evolución de la eclesiología, desde el concepto antiguo de comunión, propio del primer milenio, a la emergencia de una eclesiología universalista y centralizada del segundo milenio». Este movimiento pendular de la eclesiología encuentra en el Concilio Vaticano II un nuevo

hito, cuya significación y repercusión jurídica el profesor San José Prisco va a desarrollar en la segunda parte de este capítulo bajo las tres claves anteriormente mencionadas: Iglesia como Pueblo de Dios, Iglesia como comunión e Iglesia sinodal. Estas tres notas distintivas de la Iglesia van a ser explicadas desde una doble perspectiva: la eclesiológica y la del derecho canónico. Y es precisamente en la capacidad para mostrarnos cómo han sido recibidas y articuladas canónicamente cada una de estas notas eclesiológicas, donde se nos muestra la dilatada experiencia docente del autor, indicándonos con precisión y maestría las fuentes y cánones donde se expresan realidades como la *communio fidelium*, la *communio hierarchica*, la *episcopalis communio*, etc.

El segundo capítulo lleva el sugerente título: «Qué es y qué no es la sinodalidad», y como el mismo autor reconoce, la inspiración para tal contraposición la encuentra en la famosa obra de Yves Congar: *Verdadera y falsa reforma en la Iglesia*. El propósito de este capítulo «es ofrecer razones para aclarar los diferentes puntos de vista y situar la sinodalidad en el lugar que debe ocupar en la Iglesia y en el momento presente, con el fin de que realmente podamos leer la sinodalidad desde la “hermenéutica de la reforma en la continuidad” y podamos después organizar las estructuras de sinodalidad que existen en la diócesis según estos principios». Los epígrafes que componen este capítulo sugieren por sí mismos los contenidos que van a ser desarrollados en ellos: 1) Sinodalidad no es sinónimo de democracia; 2) Sinodalidad es inclusión; 3) Sinodalidad es una sinfonía en tres movimientos (*todos*: consulta al Pueblo de Dios; *algunos*: el discernimiento; *uno*: la toma de decisiones); 4) Actitudes básicas para el camino sinodal: a) verdadera escucha de los fieles, b) apertura a la novedad y al cambio, c) superación de prejuicios e ideologías y d) adquisición de una buena formación.

El capítulo tercero –de gran interés para los menos familiarizados con las instituciones canónicas de participación y corresponsabilidad eclesial– se centra en describir, a partir del Código de Derecho canónico y de otros documentos posteriores, las estructuras sinodales que pueden encontrarse a nivel de Iglesia particular, a saber: el sínodo diocesano, la asamblea diocesana, el consejo presbiteral, el consejo diocesano de pastoral, el consejo pastoral parroquial, la asamblea parroquial, así como otros medios para favorecer la sinodalidad: el consejo episcopal, el colegio de con-

sultores, el cabildo de canónigos, los consejos de asuntos económicos, el colegio de arciprestes y las agrupaciones de parroquias. Las indicaciones y sugerencias dadas por el autor en cada una de las instituciones tratadas son muy interesantes y ponen de relieve las distintas posibilidades que cada una de ellas ofrece para concretar la práctica sinodal en la Iglesia particular.

En definitiva, recomendamos vivamente la lectura de esta obra, que a buen seguro interesará tanto a teólogos como a canonistas, a pastores como a laicos, y que a todos ayudará a formarse una idea mucho más precisa y profunda de lo que significa la sinodalidad *de* la Iglesia y *en* la Iglesia. Como acaba concluyendo el autor: «No hay que tener miedo; la sinodalidad no es un peligro, no es una amenaza para la Iglesia, sino una oportunidad de conversión a la dinámica del Espíritu, que es diálogo, escucha mutua, discernimiento».

Francisco J. CAMPOS MARTÍNEZ

Universidad Pontificia de Salamanca